



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

9° Ord.

EXP-UNC:0021405/2016

VISTO:

El Informe sobre las actividades desarrolladas durante su licencia por Año Sabático, presentado por la Mgter. Claudia Etna Carignano;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia fue otorgada por el período comprendido entre el 01 de junio de 2016 y el 31 de mayo de 2017, según Resolución HCD N° 203/2016 y Resolución Rectoral N° 1248/2016;

Que la Resolución Rectoral 1122/2001 (TO de la Ordenanza HCS N° 17/1987 y sus modificatorias), en su Art. 5 Inc. b) prevé la presentación de un informe completo de la tarea realizada, dentro de los seis meses de terminada la licencia otorgada por el año sabático;

Que ha sido elevado con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.-Aprobar el Informe presentado por la Mgter. Claudia Etna Carignano (Legajo N° 27400) del Departamento de Estadística y Matemática, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 5, Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 1122/2001 (TO de la Ordenanza HCS N° 17/1987 y sus modificatorias).

Art. 2°.- Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la citada normativa.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

TV

Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION N° **265**